

LA NACION,

DIARIO PROGRESISTA.

Edicion de Madrid.

MADRID.—Un mes, 12 rs.—Tres, 34.—Se suscribe en la Administracion, calle de la Independencia, núm. 1, cuarto segundo derecha.—En provincias, en casa de nuestros correos, y principales librerías.—La suscripcion empezará el 1.º y 16 de cada mes.

Martes 13 de Marzo de 1866.

PROVINCIAS.—Suscribiéndose en la Administracion ó pagando por letras ó sellos: tres meses, 42 rs.; seis, 78; un año 150. Por conducto de correspondencia, ó grande contra el suscriptor: tres meses 48; seis 84.—EXTRANJERO Y ULTRAMAR.—Seis meses, 140; un año 270.

Año III.—Núm. 552.

MADRID.

MARTES 13 DE MARZO.

LAS CRISIS MINISTERIALES.

No se crea que vamos á ocuparnos de los rumores que mas ó menos fundadamente corren en estos momentos de periódico en periódico y de corrillo en corrillo, modificados y comentados de mil maneras y con todas las variantes posibles. Aparte de que no damos á esos rumores la importancia que otros les atribuyen, nosotros vemos, como mas de una vez lo hemos dicho, en las crisis ministeriales que entre nosotros ocurren con perturbadora frecuencia, no precisamente las probabilidades contrarias á la continuacion en el poder de determinados grupos, sino el resultado inevitable al par que doloroso de los precedentes consagrados desde hace muchos años en la España conservadora.

Nosotros, hecha completa abstraccion de los hombres dueños hoy del poder, vemos la crisis no en el banco azul, sino en la situacion general que nos rodea.

No hay que prometerse, bien lo sabemos, y no hay, por lo tanto, que prometerse tampoco que la marcha de los negocios públicos se regularice, que á la interinidad sucedan la duracion y la fuerza que esta naturalmente lleva consigo.

¿Qué recursos ponen en juego entre nosotros los partidos llamados al turno, cuando anhelan conquistar el mando? Hacer grandes alardes de liberalismo, prodigar en este sentido promesas para ellos irrealizables, y acusar de reaccionarios á los gobernantes. ¿Qué hacen esos mismos bandos cuando se poseionan de los que el señor Pidal denominaba *lechos de espinas*? Declararse en abierta reaccion, en permanente resistencia contra toda idea liberal, contra toda aspiracion ostensiblemente reformadora y fecunda.

Que esto es lo que entre nosotros ocurre, no habrá, no ya quien lo niegue, sino ni siquiera quien se atreva á controvertirlo. Y bien: así las cosas, ¿cómo impedir que las crisis, dejando de ser lo transitorio y excepcional, se conviertan en lo normal y ordinario? La prueba mas irrecusable de que era de todo punto imposible evitar que á tan triste situacion se llegase, es que, en efecto, en ella hemos venido á dar, y que en ella plenamente nos encontramos.

Digamos, si no, bajo qué gabinete, bajo qué dominacion de las llamadas conservadoras, no se habla, casi siempre con algun fundamento, y en la generalidad de los casos con sobrada razon, de crisis parciales ó totales; de disidencias entre los gobernantes y sus, al parecer, mejores amigos, ora por causas políticas, ora por apuros económicos, ora por meras cuestiones de nombramientos ó separaciones de estos ó aquellos funcionarios, ora por tales ó cuales imprevistas combinaciones, ora por las cábalas de los bandos hostiles.

Ora por los dualismos que constantemente estallan en el seno de las situaciones moderadas y unionistas, ora, en fin, por las graves dificultades que presentan ciertas cuestiones de orden exterior.

¿Bajo cuál de las situaciones de que hablamos no son eterna é igualmente perturbadora causa de crisis alguno ó muchos de los hechos de que acabamos de hacer rápida y no comentada mención?

Sucedrán una vez mas á los moderados-unionistas los moderados puros; y una vez mas, al poner mano los nuevos mandarines, que serán necesariamente los mandarines de estos últimos veinte y tres años, en cualquier asunto de importancia, ó al tratar de la cuestion magna de nombramientos y destituciones, la crisis se presentará con todo su imponente séquito de dudas y de zozobras, de tristes presentimientos.

Habrà los obligados desabrimientos entre los amigos, no de la nueva situacion,—pues la situacion política de España es invariable,—sino de los nuevos gobernantes; y la fatídica palabra *crisis*, que no ha cesado de atormentar nuestros oídos desde

1850, continuará atormentándonos, hasta que Dios disponga las cosas de otra manera.

Pero seamos justos y hagámonos superiores á toda prevencion personal y á toda exageracion exclusivista. El mal que deploramos, es decir, el desconcierto lamentable que consigo acarrea las crisis ministeriales, endémicas ya en nuestra patria, no tanto son la obra de los hombres, como el fruto amargo del sistema á que aquí viene tributándose desorganizador y funesto culto. No de otro modo se explica que durante un cuarto de siglo, y á pesar de combinaciones ministeriales que fatigarían la mas privilegiada memoria, y ensayadas hasta lo infinito, nos hayan aquejado las mismas dolencias; ni de otro modo se explica que las desventuras que nos afligen sean hoy, si bien superiores en número, del mismo género, de índole idéntica á la de las que por tan largo espacio de tiempo han enervado nuestras fuerzas físicas y morales.

¿Puede concebirse, ni siquiera por un momento, que en tantos diversos planes, en tantos proyectos diferentes, y sobre todo, en ese casi fabuloso número de gobernantes que ha pasado á nuestra vista, nada haya habido de acertado, de prudente, de patriótico é hidalgo? ¡No! Esto no puede creerse; diremos mas, esto no debe creerse, pues al creerlo se inferiría á España el mas cruel de los agravios.

¿Qué es, pues, lo que eterniza las crisis ministeriales entre nosotros, ó por mejor decir, qué es lo que hace esencialmente críticas todas las situaciones llamadas *conservadoras*? Lo hemos dicho, y lo repetimos: el mal, todo el mal radica en el sistema, en la idea á que se obedece, en la tendencia que unos y otros indistintamente acarician. De aquí procede que los cargos que los unionistas fulminan contra los moderados, desde la oposicion, sean los mismos, exactamente los mismos que los moderados lanzan contra los unionistas, cuando les toca militar en aquella: espectáculo desagradable por lo eterno; desagradable porque pone de manifiesto la valadi condicion de ambos grupos *turnantes*; desagradable porque desengaña y mata toda esperanza de mejores dias y de mas prósperos sucesos; desagradable porque mantiene indefinidamente abierto un palenque de estéril pugilato; desagradable, en fin, porque nada bueno enseña, ni á nada digno estimula á la juventud, hoy mas que nunca necesitada de altos ejemplos de patriotismo, desinterés y amor á lo bello y lo recto.

Esas lastimosas crisis no concluirán sino con el aciago sistema que las aborta y eterniza. Cuál sea ese sistema no lo diremos ahora. Ved, sin embargo, los que, solo por ser nosotros los que lo proponemos, lo rechazais desdeñosamente; ved allá en el fondo de vuestra conciencia y en la silenciosa exploracion de vuestra memoria, si aferrados como hasta el día á un orden de cosas que tales resultados os produce, lograis impedir que la crisis sea la inseparable, la terrible compañera de todas vuestras deliberaciones y la sombra siniestra que fatalmente proyectan vuestros indecisos pasos en el para vosotros ya impracticable camino de la gobernacion del Estado.

PRISION DEL LETRADO D. JOSÉ OLÓZAGA.

El suceso de que vamos á ocuparnos tiene un carácter demasiado grave y trascendental para que dejemos de llamar toda la atencion de nuestros lectores sobre él. Las circunstancias actuales no son, por otra parte, apropiadas para que hagamos los comentarios debidos acerca de este hecho; así es que nos limitaremos casi exclusivamente á referirlo.

Nuestro apreciable colega progresista LAS NOVEDADES se hallaba denunciado por un artículo que publicó hace algunos meses, y habiendo llegado, seguida la correspondiente tramitacion, el día de la defensa oral de dicho artículo, concurrió á ella en representacion de nuestro colega el distinguido letrado Sr. D. José de Olózaga. En su discurso pronunció ciertas palabras que el promotor fiscal pidió retirarse, y habiendo mantenido el defensor su derecho á dejarlas expresadas, se levantó acta de ellas, á peticion del mismo promotor. A consecuencia de esto, se citó al Sr. Olózaga para el sábado á las tres de la tarde ante el mismo juzgado del Centro, donde se le recibió indagatoria, dictándose acto

continuo auto de prision contra él y teniendo que constituir inmediatamente el Sr. Olózaga la fianza de 200 duros para no verse encarcelado.

No conocemos las palabras pronunciadas por el distinguido abogado defensor, ni hallándose el asunto *sub judice*, nos atreveríamos á calificar decididamente su carácter. Debemos hacer constar, empero, dos circunstancias: EL DIARIO ESPAÑOL y LA CORRESPONDENCIA dicen que estas palabras solo expresaban la censura de otras pronuncias por el señor ministro de Gracia y Justicia; y debe saberse por todos que D. José de Olózaga es un abogado antiguo, consumado, conocedor muy práctico del respeto y consideraciones á que obligan á los letrados la asistencia á los tribunales, y además persona de una educacion esmeradísima, incapaz de fallar por lo tanto y en ninguna clase de circunstancias á las conveniencias sociales.

Con estos antecedentes es muy natural y lícito que llame fuertemente nuestra atencion y la del público un hecho tan inusitado como el de haberse decretado la prision de un defensor por abuso cometido en el ejercicio de su derecho de defensa. La libertad de defensa, que es una de las bases cardinales de nuestro edificio social, y que justo es reconocer que es al mismo tiempo de las mas respetadas y garantidas por la legislacion y la jurisprudencia de este país, ha sufrido con este suceso una conmocion tanto mas violenta, cuanto no ha sido una simple advertencia ó amonestacion privada, sino un auto de encarcelamiento lo que se ha dictado contra el letrado que hacia uso de esta libertad.

Interesa, por tanto, á todas las clases sociales que este asunto se esclarezca y llegue á averiguarse completamente hasta qué punto ha sido procedente la medida adoptada, sin lo cual una de las libertades, menos controvertidas y dificultadas hasta hoy, quedaria cercenada, y en incierto uno de los derechos mas respetados de que disfrutaban los ciudadanos españoles en toda clase de asuntos y sin distincion de condiciones y clases, lo cual seria tristísimo y de las mas desagradables consecuencias.

Pero si á todas las clases sociales interesa este asunto, hay una corporacion que debe ocuparse mas particularmente de él. Es este el colegio de abogados de Madrid, al que pertenece el procesado, el cual, sin prejuzgar cuestion alguna de las que los tribunales deben fallar, y manifestando todo el respeto que nadie mas que él tiene obligacion de guardar á las leyes, debe reunirse y deliberar acerca de este asunto, para que en todo caso, y cualesquiera que sean las circunstancias del hecho que dejamos referido, quede completamente salvo la inmunidad del abogado, inmunidad que no es tanto suya, como de cualquier procesado ó litigante, en el ejercicio de sus legítimos derechos de defensa.

Esperamos, por tanto, que su señor decano reuna al colegio de abogados de Madrid, ó adopte la determinacion conducente al objeto que dejamos enunciado, y nuestros lectores comprenderán que despues de hecha esta excitacion, existen muchas causas generales y de momento, que no impiden agregar mas consideraciones sobre el suceso.

¡Inexacto! ¡no hay crisis! ¡no puede haberla! ¡infeliz del país si hubiera crisis!

Así exclamaban hace pocos dias los periódicos ministeriales: uno de ellos, LA PATRIA, no exclamaba, sino que vociferaba.

Y cuatro dias despues de estas denegaciones violentas aparece en LA CORRESPONDENCIA un expresivo suelto, concebido en términos parecidos á los que se emplean cuando se quiere ocultar su móvil, su causa secreta. En él se decía que *todo indicaba* que próximamente se levantaria el estado de sitio.

Primera confirmacion de la crisis.

Seis dias despues de haberla negado la prensa del Gobierno, vuelve este, por medio del Sr. Posada Herrera, á confirmarla. Contestando en la sesion de ayer al señor Perez de Molina, dijo melifluamente el ministro de la Gobernacion: «Anuncio que no terminará la semana sin que se haya levantado el estado de sitio.»

¡Levantar el estado de sitio! ¿Por qué causa?

Nos vedamos los comentarios; bágalos, uniendo los hilos dispersos de esta trama, la perspicacia del lector.

Despues de todo esto ¿nos equivocamos tambien nosotros, y no solo son falsos los rumores de crisis, sino que son infundadas las confirmaciones de ella que han dado los ministros? Tal vez nos alegremos.

En una carta de 7 del corriente, dirigida por su consabido corresponsal al DIARIO DE BARCELONA, se dice, entre otras muchas cosas, refiriéndose á lo que puede haber de verdadero ó de gratuito en los rumores de crisis, que nada—dicho sea de paso—logra acallar, que lo único que hay de cierto es el aspecto dudoso que ofrecen algunos amigos del Gobierno, aspecto, con sus puntas de hostil, que se refleja en algunos periódicos.

Despues de hacer mención de EL REINO, y de hablar como quien pasa por sobre acusas de la conducta de este colega unionista, añade el solicitó corresponsal del susodicho DIARIO:

«Por supuesto, que estos pujos de hostilidad y estos *conatos de oposicion* desesperan á los buenos y consecuentes ministeriales.»

¿Conque hay nada menos que *conatos de oposicion*? ¡Oh! Esto es horroroso, y comprendemos que desespere á los ministeriales á prueba de bomba.

Ayer tarde, en la sesion que ha celebrado el Congreso, el ministro de la Gobernacion, de gran uniforme, ocupó la tribuna para leer el anunciado proyecto de ley de ayuntamientos.

Lo insertaremos y juzgaremos en uno de los mas próximos números de LA NACION.

Se queja LA PATRIA de que su número correspondiente al día 10 de Enero haya sido secuestrado por la censura en la Habana, despues de tener la coleccion de la quincena detenida tres dias en su reparto.

¡Y LA PATRIA es ministerial!

«Tenemos entendido que en el Consejo de ministros celebrado ayer, se trató la grave cuestion suscitada en la isla de Cuba con motivo de las disposiciones dictadas para el cumplimiento del real decreto de 25 de Noviembre último sobre nombramiento de comisionados para la Junta de informacion de Ultramar.

Dícese que el Consejo de ministros se inclina á reformar esas disposiciones, que parece no han sido bien interpretadas por el gobierno superior de la isla, y que el señor ministro de Ultramar es tambien de esta opinion.

Es regular que en el nuevo Consejo de ministros que debe celebrarse esta noche quede ultimada esta cuestion, y que por el próximo

correo se envíen terminantes instrucciones á la autoridad superior de Cuba para anular el nombramiento de comisionados que debia hacerse el último domingo de Marzo y proceder á nueva eleccion en forma mas ajustada á la ley municipal vigente en aquella isla.»

Celebraremos que esta noticia de LA POLITICA de anoche se confirme.

Aun así, nosotros nos ocuparemos próximamente de este gravísimo asunto, y principalmente de las extrañas opiniones á que ha dado origen en ciertos periódicos.

Algunos de nuestros colegas extrañan que la prensa neo-católica no haya dedicado una sola frase á una cuestion tan importante como la abolicion de la esclavitud, y lo extrañan tanto mas cuanto que existen diferentes bulas pontificias, algunas de las cuales citan, que no solo condenan el tráfico de negros, sino el trabajo forzado que se les impone.

A nosotros no nos causa extrañeza alguna este hecho. ¡Conocemos tanto y tan de anti-

guo la caridad y el cristianismo de los neofariseos!

El Sr. D. José Leso, administrador principal de loterías de la provincia de Valencia, se ha fugado llevándose consigo los fondos del Estado confiados á su custodia.

Se practican diligencias para capturarle. Damos esta clase de noticias con verdadera repugnancia y firmemente persuadidos de que, si nuestros antepasados levantarán la cabeza y se alzasen del sepulcro á donde bajaron con una aureola de honradez y de dignidad, apenas acertarian á explicarse cómo se han extendido el vicio y la degradacion entre nosotros.

Que el Gobierno se muestre severo con esta clase de criminales, es lo que desean cuantos se interesan en el buen nombre de nuestro pueblo.

Segun noticia que nos comunica el telégrafo, ya han empezado en París las conferencias para resolver la cuestion de los Principados danubianos, reuniéndose todos los representantes de las potencias *protectoras*.

Los principados de Moldavia y de Valaquia, enclavados entre la Turquía, Austria y Rusia, estaban antiguamente bajo la proteccion de esta última potencia, hasta que despues de la guerra de Crimea fueron colocados bajo la alta soberanía de Turquía, por la convencion celebrada en 1858 entre los plenipotenciarios de Francia, Austria, Prusia, Rusia y la Gran-Bretaña, en conformidad á lo acordado en el Congreso de París de 1856. En virtud de eso tratado, el poder ejecutivo debia ejercerse en cada principado por un *hospodar* vitalicio elegido por las Asambleas respectivas de Moldavia y de Valaquia, debiendo recibir la investidura de la Puerta, de quien ambos eran tributarios.

Pero en 1858, las dos Asambleas eligieron á un mismo *hospodar*, el coronel Couza, viniendo así por esta doble eleccion á quedar los Principados bajo un mismo principe. Las potencias signatarias del tratado de 1858 reconocieron por único soberano de los Ducados al coronel Couza, y la Puerta le concedió la investidura por excepcion y por esta sola vez, entrando á reinar con el nombre de Alejandro Juan I. La Puerta reconoció tambien la union legislativa de los dos Principados, que no debian tener mas que una sola Asamblea durante la vida del principe reinante, union que fué proclamada en Bucharest y Jassy en 1861, reconociéndose desde entonces un solo Estado con el nombre de Rumania.

Ya saben nuestros lectores cómo ha sido arrojado del trono este principe, y que las potencias que protegian sus Estados habian acordado ocuparse del asunto, habiéndose precipitado la reunion á consecuencia de la noticia, que ahora parece haber resultado falsa, de haber concentrado la Rusia numerosas tropas en las fronteras de dichos Principados.

¡Dios haga que el pueblo rumano no tenga que lamentar muy en breve las consecuencias de una solicitud y proteccion, que ahora es tanta y que fué tan escasa respecto á los ducados del Báltico, cuando ejercitándose otro altísimo derecho, debió impedirse el inicuo atentado que llevaron á efecto Austria y Rusia!

Leemos en un periódico:

«La cuestion económica se agrava en todas las plazas mas importantes de la Peninsula, y amenaza extenderse hasta por las poblaciones de menos suposicion relativa. En Cádiz, en Sevilla, en Barcelona, en Zaragoza y en Valladolid han celebrado reuniones las personas mas importantes por su posicion social, con el fin de tomar un acuerdo que, puesto en práctica, pudiese en cierta manera hacer frente á la penosa situacion por que atraviesan la industria, la agricultura y el comercio.

Hay quien ha descontado sus letras con pérdida de 10 y 12 por 100; esto ha sucedido el miércoles y el jueves últimos.»

Desgraciadamente es cierto lo que se dice en las líneas anteriores. Hace un año que España está atravesando una crisis económica que se agrava por momentos. En ciertos pueblos es tal la falta de metálico, que los cambios se hacen como en los tiempos primitivos. Se compra media libra de carne por una docena de huevos. En Madrid, el que tiene un billete de cien reales, no puede comprar pan sin perder tres ó cuatro reales. Los billetes del Banco de España no circulan en las tiendas de comercio, ni en los cafés, ni los quieren en los estancos, ni los admiten los carteros.

gobierno por lo general ha hecho causa común con ellos. Aunque, sin embargo, el canciller del Exchequer...

Peró hay más: en la sesión de Senado el 17 de Enero, el señor presidente del Consejo de ministros...

administrativo, que era solo la emisión de una noticia que circulaba por todas partes, ¿por qué no se dejó...

¿Qué hay en estas palabras más que la exposición de una teoría de derecho penal, con la cual están conformes...

acaso a un abuso de la inviolabilidad que tengo como diputado? ¿y no me acuerdo?

El lunes de la semana entrante es el día fijado para la presentación a la Cámara del nuevo bill de reforma.

El señor general Prim y su familia, acompañado de los señores brigadier Milán, Pavía, Campos, Monteverde y Rubio, han llegado a esta capital...

Abierta á las dos, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Reglamento de empleados. El Sr. OROVIO.—El real decreto sobre empleados contiene graves disposiciones.

El Sr. OROVIO.—La idea de hacer una administración separada de la política, me parece buena; pero la de hacer una administración política inamovible, me parece desastrosa.

El Sr. ESCARDO.—Ya que vamos á procurar tanto trabajo á los ministerios con tales notas, desearé que se añada á ellas una lista de los nombramientos ilegales hechos por el anterior ministerio...

Una simple noticia, publicada ya en un periódico de Valencia, no pudo ser en «Las Novidades»...

El Sr. PEREZ DE MOLINA.—Doy gracias á S. S. por la bondad que ha tenido en contestarme. Yo me he fijado tanto en las personas á que el periódico inglés...

«Podemos al Congreso se sirva declarar que ve con disgusto la situación en que se halla la prensa periódica.»

El Sr. PEREZ DE MOLINA.—No voy á molestar mucho vuestra atención. (Muchos señores diputados se levantaron y salieron del salón.)

El Sr. PEREZ DE MOLINA.—No voy á molestar mucho vuestra atención. (Muchos señores diputados se levantaron y salieron del salón.)

El Sr. PEREZ DE MOLINA.—No voy á molestar mucho vuestra atención. (Muchos señores diputados se levantaron y salieron del salón.)

Yo me levanto hoy á protestar enérgicamente ante el Congreso, á la luz del país y del mundo civilizado, contra la ilegalidad, contra la arbitrariedad, contra la iniquidad de que es víctima la prensa...

Salieron en persecución de los sublevados varias columnas; y cuando los sublevados tuvieron por conveniente internarse en Portugal, las columnas volvieron á Madrid.

«El Pabellón Español»: «El ataque de Tetuan ofreció que se lavara con sangre la mancha.»

«El Pabellón Español»: «El ataque de Tetuan ofreció que se lavara con sangre la mancha.»

«El Pabellón Español»: «El ataque de Tetuan ofreció que se lavara con sangre la mancha.»

«El Pabellón Español»: «El ataque de Tetuan ofreció que se lavara con sangre la mancha.»

«El Pabellón Español»: «El ataque de Tetuan ofreció que se lavara con sangre la mancha.»

«El Pabellón Español»: «El ataque de Tetuan ofreció que se lavara con sangre la mancha.»

«El Pabellón Español»: «El ataque de Tetuan ofreció que se lavara con sangre la mancha.»

«El Pabellón Español»: «El ataque de Tetuan ofreció que se lavara con sangre la mancha.»

«El Pabellón Español»: «El ataque de Tetuan ofreció que se lavara con sangre la mancha.»

«El Pabellón Español»: «El ataque de Tetuan ofreció que se lavara con sangre la mancha.»

«El Pabellón Español»: «El ataque de Tetuan ofreció que se lavara con sangre la mancha.»

«El Pabellón Español»: «El ataque de Tetuan ofreció que se lavara con sangre la mancha.»

«El Pabellón Español»: «El ataque de Tetuan ofreció que se lavara con sangre la mancha.»

«El Pabellón Español»: «El ataque de Tetuan ofreció que se lavara con sangre la mancha.»

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

CORTES.

CONGRESO.

Presidencia del señor Ríos Rosas.

Extracto de la sesión celebrada el día 12 de Marzo de 1866.

Abierta á las dos, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Reglamento de empleados.

El Sr. OROVIO.—El real decreto sobre empleados contiene graves disposiciones.

El Sr. OROVIO.—La idea de hacer una administración separada de la política, me parece buena; pero la de hacer una administración política inamovible, me parece desastrosa.

El Sr. ESCARDO.—Ya que vamos á procurar tanto trabajo á los ministerios con tales notas, desearé que se añada á ellas una lista de los nombramientos ilegales hechos por el anterior ministerio...

Una simple noticia, publicada ya en un periódico de Valencia, no pudo ser en «Las Novidades»...

El Sr. PEREZ DE MOLINA.—Doy gracias á S. S. por la bondad que ha tenido en contestarme. Yo me he fijado tanto en las personas á que el periódico inglés...

«Podemos al Congreso se sirva declarar que ve con disgusto la situación en que se halla la prensa periódica.»

El Sr. PEREZ DE MOLINA.—No voy á molestar mucho vuestra atención. (Muchos señores diputados se levantaron y salieron del salón.)

El Sr. PEREZ DE MOLINA.—No voy á molestar mucho vuestra atención. (Muchos señores diputados se levantaron y salieron del salón.)

El Sr. PEREZ DE MOLINA.—No voy á molestar mucho vuestra atención. (Muchos señores diputados se levantaron y salieron del salón.)

Yo me levanto hoy á protestar enérgicamente ante el Congreso, á la luz del país y del mundo civilizado, contra la ilegalidad, contra la arbitrariedad, contra la iniquidad de que es víctima la prensa...

Salieron en persecución de los sublevados varias columnas; y cuando los sublevados tuvieron por conveniente internarse en Portugal, las columnas volvieron á Madrid.

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

«Fiscalía de novelas.»—Madrid.—En el libro de registro de las novelas censuradas, consta haber sido aprobada en 29 de Enero de 1865 una titulada «El Retorno»...

GACETILLA.

Sesión literaria. Como habíamos anunciado, el domingo se verificó en el Salón del Monasterio de la Biblioteca Nacional un solemne acto literario, que será grato recordarlo á todos los que á él asistieron.

A la una y media se abrió la sesión, presidida por el señor marqués de la Vega de Armijo, ministro de Fomento; Sr. Silveira, director de Instrucción pública, y el Sr. Hartzbusch, director de la Biblioteca Nacional.

El señor secretario leyó las Memorias relativas á los dos años anteriores.

Acto continuo se dió lectura de varias cartas y escritos del ilustre D. Leandro Fernández Moratin, modelos de literatura, y que, á propuesta del director de la Biblioteca Nacional, se imprimirán por cuenta del Estado, de cuya real disposición se ha dado cuenta.

Acto continuo el Sr. ministro de Fomento entregó el premio que se ha concedido á la única obra que, bajo el título de *Fiestas públicas de España anteriores al siglo XVIII*, ha presentado el Sr. D. Honorio Alenja, el que no pudo asistir por hallarse indisposto, reconociendo el premio por autorización suya el Sr. Gil, oficial de la Biblioteca.

Acto continuo se levantó la sesión. La concurrencia fué numerosa y escogida.

BOLSA.

COTIZACION DEL DIA 12 DE MARZO DE 1866.
Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 40 05.
Id. fin de mes, 40-30.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferrocarriles, publicado, 73-50.
Banco de España, 116-50.
Crédito de España, 1.900.

ESPECTACULOS.

Teatro Real. Funcion 100 de la temporada, cuarto turno.—A las ocho de la noche.—La Africana.
Principio. A las ocho y media.—La muerte de César.

El valor de una palabra. Nuestro estimado amigo el conocido escritor D. Francisco Vila y Goyri nos ha manifestado el deseo, y nosotros le complacemos...

El tratamiento de las afonías de la voz, merced al uso de lentes graduadas, ha llegado a obtener un éxito tan completo, que debe consignarse así en interés general.

El tratamiento de las afonías de la voz, merced al uso de lentes graduadas, ha llegado a obtener un éxito tan completo, que debe consignarse así en interés general.

Se admiten anuncios para los periódicos siguientes:
La Iberia (edición grande.)
La Nación.
El Pueblo.

LA ANUNCIADORA,
EMPRESA CENTRAL DE ANUNCIOS
DE LOS SEÑORES
PINILLOS Y MARTINEZ.
Los precios de la línea ó hueco de línea del 8 sin regletas varia desde 0,25 rs. (un cuartillo de real) hasta 2 rs., según la clase del anuncio, el número de inserciones, el periódico en que se verifiquen, etc.

Se admiten anuncios para los periódicos siguientes:
La Iberia (edición económica.
Anuario agronómico de España.
Revista Hispano-Americana.

VAPORES CORREOS DE CANARIAS,
CONTRATADO para el TRANSPORTE de la CORRESPONDENCIA.
Estendiéndose la línea hasta Marsella y Génova.
GRAN VELOCIDAD.

CUATRO PAGINAS
AGENCIA
DE LA PENA DE MUERTE
Y LA DE CADENA PERPETUA.
dedicadas a VICENTA SOBRIÑO, procesada por el homicidio consumado en la persona de su ama DONA VICENTA CALSA...

LA GRANADINA.
Empresa de Diligencias de Granada á Málaga y Antequera.
Deseosa esta empresa de proporcionar cuantas ventajas sean posibles en obsequio del público á quien dedica sus servicios...

PRODUCTOS MEDICINALES ESPECIALES.
de la casa Ch. Laperdriol, farmacéutico de París. Venta por mayor: 84, Rue Saute Croix de la Bretonnerie, por menor, 76, Faubourg Montmartré.

FABRICA DE CERVEZA
DE SANTA ISABEL.
Este establecimiento, que ha sufrido considerables y ventajosas reformas, hasta el punto de ser hoy el primero de los de su clase en España...

LA SIN PAR.
Año diez y ocho.
Gran sociedad de ambrosiosos, de piano y canto.
SUSCRIPCIONES.

RETRATOS
del
GENERAL ESPARTERO,
Duque de la Victoria.
Su vivienda en casa de D. J. Leuven, fué, fué y es D. M. la Reina, Carrera de San Jerónimo, núm. 9, Madrid.

AGUA DE COLONIA DE REGNIER.
La magnífica agua de colonia de Regnier, la más suave de cuantas se conocen, se recomienda en particular para las personas nerviosas, por su perfume fino y delicado.

JURISPRUDENCIA
hipotecaria popular.
Por un juez cesante.
Otra útil a los propietarios que carecen de título escrito y los que, teniendo, no lo hayan inscrito en el Registro de la Propiedad...

NOTICIA
SOBRE EL
VINO DE BUGEAUD,
CON QUINA Y CACAO COMBINADOS.
La dificultad de obtener la tolerancia de las vías digestivas por la quina y otras sustancias amargas en general, es una cuestión terapéutica, que más de una vez ha hecho desear á muchos prácticos.

CONSTRUCTOR DE MUEBLES
de billar y de muebles de ebanistería y tapicería. Gran taller de ebanistería de Gregorio Aspizua—Puerta del Rey, núm. 22, Victoria.

BRAGUEROS PRIVILEGIADOS.
Bragueros y cintureros con presión de abajo arriba, con almohadillas articuladas. Privilegiados en Francia y en el extranjero.

PILDORAS DE MORISON.
Las propiedades de estas pildoras y sus benévolos efectos constando por un siglo de éxito siempre constante, son demasiado conocidos del público para que nos ocupemos de recordarlos.

MO' TE-PIO UNIVERSAL
COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.
DIRECCION GENERAL
Se recuerda á los señores suscritores de esta Compañía, cuyas pólizas están comprendidas en los números de registro general del 39.461 al 48.720...

APROVECHAM LA OCAÑON.
Aceite mineral americano superior de primera clase.
Para dar pronta salida y á precio muy arreglado á una partida de dicho artículo, se despacha al por menor en el kiosco de Puerta de Acoros y en el calle de Calatrava, núm. 6, y se reciben encargos para mayores cantidades.

ENFERMEDADES DE LAS ARTICULACIONES.
DOLORS CURADOS POR LA SEÑA DOLORIFUGA ELECTRICA.
SOLE DOLORIFUGE
Honrada con una memoria de la Academia de medicina de París.